



REQUISITOS Y TRÁMITES EN LA DESINSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS

Edwin Andrés Villalobos Ch



Objetivo General

Determinar los requisitos establecidos por ley para la desinscripción de vehículos en Costa Rica



Requisitos Generales

- Solicitud de desinscripción por el propietario (Art452cc) misma que debe ser autenticada por un notario público.
- Depósito de placas.
- Derecho de circulación al día.
- Entero de timbres correspondiente por desinscripción



Requisitos Específicos

- El vehículo debe estar libre de gravámenes judiciales, prendarios y administrativos.
- No adeudar derechos de aduana. (Se debe aportar Nota de hacienda que modifique el estado tributario)



Desinscripción de vehículo por robo

- Suscrita por la entidad aseguradora cuando sea el caso.
- Debe existir la anotación de la denuncia de robo por el O.I.J, misma que prevalecerá una vez esté desinscrito el vehículo.
- No se requiere depósito de las placas ni declaración jurada.



La sostenibilidad no es una disciplina, es una actitud. Ezequiel

Calidad(es) del(os) Propietario(s)

Detalle	Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre
Ver Persona	CEDULA DE IDENTIDAD	203770450	MURILLO GONZALEZ JOSE ANTONIO

Si Posee Gravamen(es)

Tipo	Citas de Inscrip			
	Tomo	Asiento	Secuencia	Fecha
DENUNCIA O.I.J.	0800	00610741	001	12-jun-2020

No Posee Anotación(es)

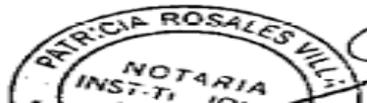
No Posee Infracción(es) / Colisión(es)

- Que el número de expediente del INS, con que se tramitó la indemnización del vehículo a favor del propietario registral al amparo de la cobertura de robo del Seguro Voluntario de Automóviles es el (17022000002027) en la Sede INS Alajuela.
- Que el vehículo fue traspasado a favor de mi representada por JOSE ANTONIO MURILLO GONZÁLEZ mediante escritura pública número 93 de las 14:40 horas del 11 de agosto del 2020, visible al folio 141 vuelto del tomo 16 del protocolo de la suscrita Notaria girándose en la misma fecha la indemnización correspondiente.
- Que el Organismo de Investigación Judicial anotó las denuncias de robo al margen de inscripción registral del vehículo antes descrito.
- Que en cumplimiento de los procedimientos establecidos por mi representada para la indemnización a través de la cobertura "F", Robo y/o Hurto, y la directriz de ese Registro DRBM-DIR-003-2013, solicito la desinscripción del vehículo antes mencionado, y se me exima del depósito de las placas ya que las mismas fueron sustraídas junto con el vehículo y a la fecha no han aparecido, liberando al Registro de la Propiedad de toda responsabilidad por lo aquí solicitado.

San José, 10 de setiembre del 2020.

LUIS FERNANDO MONGE SALAS
Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma
Instituto Nacional de Seguros

La suscrita Notaria Pública KATIA PATRICIA ROSALES VILLAVIENCIO, Carne CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA, AUTENTICO la firma que antecede, DOY FE que la misma fue puesta y estampada en mi inmediata y física presencia y en forma voluntaria de su puño y letra por el señor LUIS FERNANDO MONGE SALAS, Ciudad de San José, a las diez horas cuarenta minutos del 10 de setiembre del dos mil veinte.



CONSULTA BIEN MUEBLE



ADVERTENCIA !!! EL BIEN SE ENCUENTRA EN ESTADO DE : DESINSCRITO

BIEN MUEBLE A CONSULTAR

Tipo: BIEN

Clase:

Código:

Número:

DATOS GENERALES

CITAS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: Asiento:

Secuencia: Fecha:

Citas Anteriores:

TEMPORAL O PLACA ANTERIOR

Clase:

Código:

Número:

Valor de Contrato: Moneda:

Valor de Hacienda: Número Registral:

Numero de Identificación Anterior: Estado Actual:

Uso: Estado Tributario:

ADVERTENCIA !!! EL BIEN SE ENCUENTRA EN ESTADO DE : DESINSCRITO

- Bienes Muebles
- Personas
- Gravámenes
- Historica
- Presentaciones
- Polizas
- Placas Temporales
- Regresar

▶ CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO

#Vin **JAA1KR55EH7100712** #Chasis **JAA1KR55EH7100712** Marca **ISUZU**
 Estilo **QKR55L-EE1AYVT** Año Fab. **2017** Color **BLANCO**
 Capacidad **3** Categoría **CARGA LIVIANA** Carrocería **CAJA CERRADA O FURGON**
 Tracción **4X2** Clase Tributario **2475943**

PESOS

BRUTO/MAXIMO DESP

4,100.00 KG

NETO

0.00 KG

REMOLQUE

0.00 KG

VACÍO

0.00 KG

DATOS INFORMATIVOS

Techo **NO APLICA** Cabina **NO APLICA**
 Longitud **0** #Ejes **2**
 Utilización **NO APLICA** #Serie **JAA1KR55EH7100712**
 Convertido



ADVERTENCIA !!! EL BIEN SE
 ENCUENTRA EN ESTADO DE :
 DESINSCRITO

▶ MOTORES

▶ PROPIETARIO

▶ GRAVÁMENES

TOMO	ASIENTO	SECUENCIA	TIPO GRAVAMEN
0800	00610741	001	DENUNCIA O.I.J.



Consulta de Vehículo



Es la búsqueda de un automotor en el sistema por medio del número de inscripción del bien, motor, chasis, serie o VIN



ADVERTENCIA: EL BIEN SE ENCUENTRA EN ESTADO DE DESINSCRITO

Tipo de Búsqueda: ▼

Clase ▼
Código ▼
Número de Placa :



Desinscripción por pérdida total.

- Depósito de placas (incluir en la razón que es por pérdida total), adjuntar nota de la aseguradora.
- Art 5 y 157 de la ley de tránsito, prohíben la reinscripción de este tipo de vehículos.

GRUPO



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
Sede INS Heredia
27 de agosto del 2020
INSHR-02029-2020

Señores
Departamento de Placas
Registro de la Propiedad de Bienes Muebles
Registro Nacional

Caso: 170219004018, Trámite de depósito de placas y desinscripción por pérdida total

Estimados señores:

En razón de que el vehículo con placa de circulación número 758241, marca Toyota, modelo Yaris, año 2008, color Blanco, chasis número JTDBT923301270328, propiedad de ~~Alberto Alvarado~~, con cédula de identidad número ~~██████████~~ ha sido declarado como **PERDIDA TOTAL** en virtud de los daños estructurales que presenta, según consta en el expediente administrativo número 170219004018, solicitamos que la entidad registral **autorice tanto la desinscripción del bien como el depósito de las placas metálicas del mismo en virtud de la solicitud que al efecto realizará su propietario registral.**

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la circular número DRBM-003-2013 del 1 de julio del 2013.

Agradecemos de antemano su colaboración.

Atentamente,

SURY SADAY
SERRANO
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SURY SADAY
SERRANO
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.08.28
13:15:34 -06'00'

MBA. Surizadai Serrano Rodríguez
Directora Ejecutiva

CONSULTA BIEN MUEBLE

- Bienes Muebles
- Personas
- Gravámenes
- Historica
- Presentaciones
- Polizas
- Placas Temporales
- Regresar



ADVERTENCIA !!! EL BIEN SE ENCUENTRA EN ESTADO DE : DESINSCRIPCION PERDIDA TOTAL ART.157 LEY 9078

BIEN MUEBLE A CONSULTAR

Tipo: BIEN

Clase:

Código:

Número:

DATOS GENERALES



ADVERTENCIA !!! EL BIEN SE ENCUENTRA EN ESTADO DE : DESINSCRIPCION PERDIDA TOTAL ART.157 LEY 9078

CITAS DE INSCRIPCIÓN

Tomo: Asiento:

Secuencia: Fecha:

Citas Anteriores:

TEMPORAL O PLACA ANTERIOR

Clase:

Código:

Número:

Valor de Contrato: Moneda:

Valor de Hacienda: Número Registral:

Numero de Identificación Anterior: Estado Actual:

Uso: Estado Tributario:



- Es importante aclarar que se dejará anotada en estado defectuoso y no se le aplicará la vigencia del art 468 del Cc inciso 5 (DRBM-DIR- 003-2013 de 01-07-2013).
- Así como tampoco se autorizará el retiro sin inscribir del documento anotado, salvo que se aporte la nota de la aseguradora indicándose el cambio de criterio técnico



Desinscripción Obligatoria

El caso de los vehículos no reclamados ante autoridad judicial o administrativa.

- Resolución de desinscripción
- Ordenar el levantamiento de anotaciones o gravámenes vigentes.



Desinscripción Obligatoria

- No se debe demostrar el pago del derecho de circulación.
- Se darán por canceladas las multas por infracciones.



Muchas Gracias.



Preguntas y Respuestas.

